ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO No.	CPS-038-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	NATALY ORTIZ ROMERO
C.C.	1.000.310.865
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y PROYECCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00033 DEL 14 DE ENERO DE 2026.
RP	No. 00054 DEL 27 DE ENERO DE 2026.
VALOR	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($15.600.00)
FECHA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	26 DE JULIO DE 2026

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, el señor **ALEJANDRO MURIEL MOLINA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.278.185, quien actúa director de la UMATA del municipio de Angelópolis y para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE;** y, la señora **NATALY ORTIZ ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.000.310.865, quien actúa en nombre propio y para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin ***dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento*** y previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal No. 00054 del 27 de enero de 2026, se acreditó la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CPS-038-2026.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 26 de enero de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

III. Que la póliza de cumplimiento presentada por el contratista fue debidamente aprobada el día 27 de enero de 2026, por cuanto cumple con los amparos, montos asegurados, vigencias y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones, el contrato y los documentos precontractuales.

IV. Que, en consecuencia, se encuentran satisfechos todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en las cláusulas contractuales.

V. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha en que se suscriba la presente acta de inicio por parte del contratista y del supervisor designado.

VI. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 27 de enero de 2026, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. CPS-038-2026.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del 27 de enero de 2026, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual.

TERCERA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en la ciudad de Angelópolis, el veintisiete (27) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)."

ALEJANDRO MURIEL MOLINA
Director de la UMATA
Municipio de Angelópolis
CONTRATANTE

NATALY ORTIZ ROMERO
CONTRATISTA

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Ximena Marín Sánchez Cargo: Auxiliar Administrativa - Contratación	Nombre: Richard Alejandro Cuervo Gallego Cargo: Asesor jurídico de contratación	Nombre: Alejandro Muriel Molina Cargo: Director de la UMATA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la alcaldía de Angelópolis, a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		